



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1096-2022-UNAP

Iquitos, 23 de diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1117-2022-VRAC-UNAP, presentado el 12 de setiembre de 2022, por el vicerrector académico, sobre aprobación del proyecto: IV Curso Taller “El Arte en el Desarrollo Humano; Una Ventana a la Cultura Universal”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector aprobar el proyecto: IV Curso Taller “El Arte en el Desarrollo Humano; Una Ventana a la Cultura Universal”, que se realizó del 5 de noviembre al 17 de diciembre de 2022, presentado por doña Efrocina Gonzales Dávila, directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, con un presupuesto de S/13,615.00 (Trece mil seiscientos quince y 00/100 soles);

Que, el proyecto antes mencionado tiene como objetivo general una cultura crítica de los estudiantes de Educación Básica Regular y pobladores de las comunidades Progreso, San Juan de Padre Cocha, Isla Iquitos y Gabriel Núñez, a través del arte incorporándolos en el mundo musical, dancístico y teatral, despertando el interés artístico y expresivo;

Estando a la opinión de la certificación presupuestaria del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el oficio N° 0658-2022-OPP/UP-UNAP, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 9002 Asignación Presupuestaria que no Resulten en Productos
Producto	: 3999999 Sin producto
Actividad	: 5000753 Extensión y Proyección Social
Secuencia funcional	: 0025
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de gasto	: 2.3. Bienes y Servicios
Monto total	: S/13,615.00

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar con eficacia anticipada el proyecto: IV Curso Taller “El Arte en el Desarrollo Humano; Una Ventana a la Cultura Universal”, que se desarrolló del 5 de noviembre al 17 de diciembre de 2022, presentado por doña Efrocina Gonzales Dávila, directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, con un presupuesto de **S/13,615.00** (Trece mil seiscientos quince y 00/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la ejecución presupuestaria aprobado, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 9002 Asignación Presupuestaria que no Resulten en Productos
Producto	: 3999999 Sin producto
Actividad	: 5000753 Extensión y Proyección Social
Secuencia funcional	: 0025
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de gasto	: 2.3. Bienes y Servicios
Monto total	: S/13,615.00

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer que doña Efrocina Gonzales Dávila, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada en la Dirección General de Administración (DGA) con copia al vicerrectorado académico y al Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1096-2022-UNAP

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: :R,VRAC,VRINV,DPSEC,DGA,OPP,OCI,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.SG,Arch(2)
mpc.